

RESOLUCIÓN 4026E/2022, de 31 de mayo, del Director General de Salud, por la que se resuelven las solicitudes relativas a “Subvenciones para asociaciones de pacientes y familiares”, de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de salud y para equipamiento de entidades locales para envejecimiento activo durante el periodo comprendido entre el 1 diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-256A-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Salud  
Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías  
Sección de Ciudadanía Sanitaria y Aseguramiento  
Tfno.:848423511  
Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA  
Correo-Electrónico: subvenciones.salud@navarra.es

Mediante Resolución 629E/2022, de 22 de febrero, del Director General de Salud, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de salud y para equipamiento de entidades locales para envejecimiento activo durante el periodo comprendido entre el 1 diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, fijándose las bases reguladoras para su concesión.

Dicha convocatoria autoriza el gasto de la línea 511004-51100-4819-311100 “Subvenciones para asociaciones de pacientes y familiares, dirigidos a la mejora de problemas de salud” a la que en los Presupuestos generales de Navarra para 2022 se le asignan 516.000 euros.

La Comisión de Evaluación, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes en base a los criterios establecidos en la convocatoria.

La Jefa de la Sección de Ciudadanía Sanitaria y Aseguramiento, y la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, han emitido informes favorables a la concesión de las subvenciones propuestas.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1-d de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el sector público institucional,

**RESUELVO:**

1. Aprobar la concesión de determinadas subvenciones a entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones, que cumplen los requisitos establecidos en el punto 2 de las bases reguladoras de la convocatoria, por importe total de 516.000 euros, para la realización de programas de salud en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.

2. Disponer un gasto total de 516.000 euros, con cargo a la partida 511004 51100 4819 311100 "Subvenciones para asociaciones de pacientes y familiares, dirigidos a la mejora de problemas de salud", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 (identificación de Convocatoria 60639 de la BDNS).

3. Conceder subvenciones a las entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, en las cuantías que se expresan y para la realización de los programas que se especifican, y proceder a los abonos anticipados correspondientes, por un total de 436.717 euros, con cargo a la partida antes mencionada, según lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la convocatoria.

Los programas y entidades subvencionados son los siguientes:

- Asociación Navarra a favor de las personas con discapacidad psíquica (ANFAS), NIF G31058258. Un total de 18.449 euros para el programa "Atención temprana (3-6 años)". Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra para la lucha contra las Enfermedades Renales (ALCER), NIF G31098189. Un total de 5.588 euros para los siguientes programas: 4.219 euros para



- “Personas con propósito”, 1.369 euros para “Súmate a la vida”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Colectivo Alaiz, NIF G31117773. Un total de 3.406 euros para el programa: “Zabalbide: Proyecto de salud mental para mujeres”. Pago anticipado de la cantidad total.
  - Asociación de Personas con Discapacidad Física de la Ribera (AMIMET), con NIF G31135106. Un total de 7.201 euros para el programa “Mejora de la salud de personas con discapacidad de la Ribera de Navarra”. Pago anticipado de la cantidad total.
  - Asociación Navarra de Diabéticos (ANADI), NIF G31149149. Un total de 43.600 euros para los siguientes programas: 20.222 euros para “Atención integral a personas con diabetes y sus familias”, 11.035 euros para “Programa formativo para menores debutantes entre 0 y 18 años”, y 12.343 euros para “Educación diabetológica: Formación y autocuidado”. Pago anticipado de la cantidad total.
  - Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), NIF G31153323. Un total de 29.562 euros para los siguientes programas: 13.714 euros para “Fisioterapia de mantenimiento para personas con discapacidad y/o dependencia”, 9.133 euros para “Atención psico-social para personas con discapacidad y/o dependencia y sus familias” y 6.715 euros para “Terapia ocupacional para personas con discapacidad física y/o dependencia”. Pago anticipado de la cantidad total.
  - Asociación Navarra para la Salud Mental (ANASAPS), con NIF G31191216. Un total de 37.161 euros para los siguientes programas: 30.953 euros para “Servicios grupales”, 4.555 euros para “Charlas, conferencias y actividades formativas e informativas” (excepto las actividades relacionadas con el alumnado en aula), y 1.653 euros para “Taller psicoeducativo en el Centro Penitenciario de Pamplona”. Pago anticipado de la cantidad total.
  - Asociación Navarra de Laringectomizados, con NIF G31215163. Un total de 7.929 euros para el programa: “Rehabilitación de personas laringectomizadas”.



- Asociación de Ayuda a Niños con Cáncer de Navarra (ADANO), con NIF G31247885. Un total de 8.829 euros para el programa: “Apoyo psicosocial y económico a niños, niñas y adolescentes con cáncer y sus familias”.
- Asociación contra la Fibrosis Quística de Navarra, con NIF G31269145. Un total de 7.498 euros para el siguiente programa: “Tratamiento domiciliario de apoyo a la fisioterapia respiratoria para pacientes con fibrosis quística”.
- Asociación Síndrome de Down de Navarra, con NIF G31277197. Un total de 9.167 euros para los siguientes programas: 6.134 euros para “Autoayuda y atención psicológica para personas con síndrome de Down y sus familias”, 858 euros para “Estimulación global para el fomento de la autonomía personal y social en personas con Síndrome de Down”, y 2.175 euros para “Intervención logopédica en pacientes con Síndrome de Down”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra (AFAN), con NIF G31286784. Un total de 32.147 euros para los siguientes programas: 10.440 euros para “Atención psicológica individualizada”, 12.543 euros para “Asesoramiento y acompañamiento en el proceso del cuidado” y 9.164 euros para “Formación para familiares de enfermos de Alzheimer”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia (ANPHEB) con NIF G31385511. Un total de 10.889 euros para los siguientes programas: 4.526 euros para “Psicología”, 4.470 euros para “Fisioterapia” y 1.893 para “Punto de encuentro joven”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación de Daño Cerebral de Navarra (ADACEN), con NIF G31523715. Un total de 18.877 euros para los siguientes programas: 16.196 euros para “Fomento de la autonomía, prevención de la dependencia y promoción de la salud en personas con DCA en situación crónica” y 2.681 euros para “Atención y promoción de la salud del/la cuidador/a familiar de personas con DCA en situación crónica”. Pago anticipado de la cantidad total.



- Asociación Saray de Mujeres Diagnosticadas de Cáncer de Mama, NIF G31568579. Un total de 26.178 euros para los siguientes programas: 18.837 euros para “Atención psicosocial a personas con cáncer de mama y sus familias”, 3.115 euros para “Autoayuda y formación” y 4.226 euros para “Prevención y vida activa en cáncer de mama”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra (ADEMNA), con NIF G31575087. Un total de 46.815 euros para los siguientes programas: 31.340 euros para “Rehabilitación fisioterapéutica”, 3.251 euros para “Intervención logopédica” y 12.224 euros para “Atención psicológica”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Parkinson (ANAPAR), NIF G31617129. Un total de 42.399 euros para el programa “Desarrollo físico y cognitivo”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Celíacos, NIF G31619356. Un total de 12.369 euros, para los siguientes programas: 10.398 euros para “Apoyo, asesoramiento y normalización de la vida de las personas celiacas y familiares residentes en Navarra” y 1.971 euros para “Formación y asesoramiento a restaurantes y lugares de comida”.
- Asociación de Fibromialgia de Navarra (AFINA), con NIF G31637481. Un total de 11.846 euros para los siguientes programas: 1.953 euros para el programa de “Rehabilitación pasiva para personas con fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, síndrome químico múltiple y otras patologías crónicas”, 8.970 euros para el programa de “Rehabilitación integral específica para personas con fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, síndrome químico múltiple y otras patologías crónicas” y 923 euros para el programa “Intervención psicológica para personas con fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y síndrome químico múltiple”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra para el Tratamiento del Déficit de Atención, Hiperactividad e Impulsividad (ADHI), con NIF G31647431. Un total de 3.048 euros, 697 euros para el programa “Entrenamiento en diferentes habilidades sociales para niños/as y adolescentes”, 1.226 euros para “Entrenamiento psicoeducativo para padres y madres con hijos diagnosticados de TDAH” y 1.125 euros para “Intervenciones psicosociales individuales y familiares”. Pago anticipado de la cantidad total.



- Asociación Eunate de Familiares y Amigos de Personas con Deficiencias Auditivas, con NIF G31649072. Un total de 5.774 euros para el programa: “Atención integral a las personas con discapacidad auditiva y sus familias: Habilidades auditivas-comunicativas y bienestar emocional”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Fundación ATENA, con NIF G31711666. Un total de 2.879 euros para el programa “Salud integral dirigida a personas con discapacidad intelectual”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Fenilcetonuria y Otros Errores del Metabolismos (ANAPKU), con NIF G31756521. Un total de 2.023 euros para “Apoyo a enfermos metabólicos y sus familias”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Apoyo a Personas con TDAH de la Ribera y sus familias (ANDAR), con NIF G31840804. Un total de 8.732 euros, 3.950 euros para el programa “Intervención integral para familias de personas con TDAH” y 4.782 euros para el programa “Intervención individual y grupal para personas con TDAH en infancia, adolescencia y edad adulta”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación IBILI de Disminuidos Físicos de Navarra, con NIF G31853914. Un total de 32.654 euros, 15.721 euros para el programa “Salud integral a partir de la fisioterapia y el EF moderado”, 10.325 euros para el programa “Servicio de apoyo psicológico” y 6.608 euros para el programa “Servicio de atención ortoprotésica”. Pago anticipado de la cantidad total.
- FRIDA, Asociación Navarra de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, con NIF G31880883. Un total de 6.617 euros para los siguientes programas: 3.580 euros para “Fisioterapia para enfermos y enfermas de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y/o SSQM”, 1.190 euros para “Terapia psicológica en personas con fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y/o SSQM” y 1.847 euros para “Prevención, promoción y mantenimiento para enfermos y enfermas de fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica a través de la práctica del ejercicio”. Pago anticipado de la cantidad total.



- COCEMFE, con NIF G31896103. Un total de 9.652 euros para el programa “Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Enfermedades Neuromusculares (ASNAEN) con NIF G31917974. Un total de 11.769 euros para los siguientes programas: 10.502 euros para el programa “Rehabilitación para personas con enfermedades neuromusculares” y 1.267 euros para el programa “Psicoterapia para personas con enfermedades neuromusculares”.
- Asociación de Trasplantados y Enfermos Hepáticos de Navarra (ATEHNA), con NIF G31955396. Un total de 567 euros para los siguientes programas: 293 euros para el programa “Acogida y atención social individualizada a personas trasplantadas o enfermas hepáticas y sus familiares” y 274 euros para el programa “Fomento y sensibilización para la donación de órganos y tejidos”.
- Asociación Luciérnaga de Familiares de Niños Asperger y con Espectro Autista de Navarra con NIF G71025357. Un total de 4.839 euros para el programa “Atención y tratamiento de personas con TGD y/o TEA y atención y tratamiento de sus familiares”, sólo será subvencionable la parte de talleres para los padres y el pago de profesionales en los encuentros de ocio. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación de Familiares y Afectados por Labio Leporino y Fisura Palatina de Navarra (ALAFINA) con NIF G71078679. Un total de 495 euros para “Proyecto de autoayuda a familiares y afectados por labio leporino y fisura palatina de Navarra”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Asociación Navarra de Autismo (ANA) con NIF G71082010. Un total de 5.780 euros para los siguientes programas: 4.010 euros para el programa “Atención integral y formación a familias de personas con TEA y profesionales” y 1.770 euros para el programa “Prevención, promoción y mantenimiento de la salud de personas con TEA y de sus familias a través de la práctica del ejercicio”. Pago anticipado de la cantidad total.



- Grupo de Enfermedades Raras de Navarra (GERNA) con NIF G71145668. Un total de 3.582 euros para el programa “Salud mental y enfermedades raras”.
- Asociación Bortzirietako Guztiok Taldea con NIF G71218093. Un total de 9.333 euros para el programa “Neurorehabilitación infantil” (hidroterapia, fisioterapia y psicología)”.  
|
- INCLUYE- Sociedad Microcooperativa de iniciativa social con NIF F71403315. Un total de 3.969 euros para el programa “Estimulación y rehabilitación cognitiva en personas con discapacidad intelectual”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Club Coronario Pamplona con NIF G31379126. Un total de 2.016 euros para el programa “Programa de actividades de continuidad de los estilos de vida saludables en Pacientes con Cardiopatías”.
- Asociación Hiru Hamabi con NIF G71157218. Un total de 8.698 euros para el programa “Atención al Daño Cerebral Adquirido Infantil”.
- Asociación Besarkada-Abrazo con NIF G71305593. Un total de 6.693 euros para el programa “Acogida y atención psicológica individual y grupal a personas afectadas por el suicidio de un ser querido”.
- Asociación Retina Navarra con NIF G31481567. Un total de 3.299 euros para el programa “Apoyo y Formación a familias de personas con discapacidad visual”. Pago anticipado de la cantidad total.
- Fundación ADACEN con NIF G71009088. Un total de 3.671 euros para el programa “Información, orientación y apoyo dirigido al entorno familiar de personas con dependencia neurológica”. Pago anticipado de la cantidad total.

4. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ciudadanía sanitaria, Aseguramiento y Garantías, al Servicio de Promoción de la Salud del Instituto de Salud Pública, a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.



5. Notificar esta Resolución a las entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones interesadas, a los efectos oportunos, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 31 de mayo de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD, Carlos Artundo Purroy

